

ESTA UMAC PERMANECERA CERRADA AL PUBLICO DESDE ESTE MISMO DÍA 16 DE MARZO Y HASTA NUEVO AVISO.

QUEDA EN SUSPENSO LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CONCILIACIÓN Y DE CUALQUIER OTRO TIPO.

TODO ELLO EN BASE A LAS D.A, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DEL RD 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL **ESTADO DE ALARMA** PARA LA GESTION DE LA SITUACION DE CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19, QUE DETERMINAN LA SUSPENSION DE PLAZOS PROCESALES, ADMINISTRATIVOS ASI COMO DE PRESCRIPCION Y CADUCIDAD, DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA Y EN SU CASO DE LAS PRORROGAS QUE SE ADOPTAREN.

EN TODO CASO SEGUIRÁ ABIERTA LA POSIBILIDAD DE REGISTRAR DOCUMENTACIÓN TELEMÁTICAMENTE.

Muchas gracias.